

SERVICIOS

PRECIO EXCESIVO DE LAS LLAMADAS DE FIJO A MÓVIL

La liberalización del mercado nacional de las telecomunicaciones supuso la entrada de competencia en dicho mercado pero, en ocasiones, esto no repercute en el usuario final. Es el caso de las llamadas realizadas desde un teléfono fijo a un teléfono móvil por las que el usuario español está pagando un precio excesivo.

El precio medio de una llamada de fijo a móvil en España es, aproximadamente, de 25 céntimos (41 pesetas) por minuto en hora punta y 14 (24 ptas.) en horario reducido. Tomando como referencia la hora punta, de los 25 cts./min. que paga un usuario a su operador fijo, 23, aproximadamente, son automáticamente transferidas a los operadores móviles por la terminación de la llamada en sus redes. Tomando como referencia el horario reducido, de cada 14 céntimos que cuesta el minuto de comunicación, los operadores móviles se quedan con casi 13 céntimos. En ambos casos, los operadores fijos tan sólo obtienen un céntimo por cada minuto de comunicación. Con éste deben cubrir todos los costes de prestación del servicio y obtener su legítimo beneficio.

En consecuencia, los usuarios españoles están sufriendo un precio que supera en más de 12 cts./min. (20 ptas./min.) el permitido por la legislación. Dado que en la actualidad las llamadas de fijo a móvil son una parte muy sustancial de las comunicaciones (más del 30%) y en creciente proporción, los operadores móviles están obteniendo de sus clientes españoles abusivamente unos ingentes ingresos, y que, en el ejercicio 2001, superaron los ochocientos millones de euros (ciento treinta mil millones de pesetas).

Precios de interconexión

La causa es que los operadores de redes móviles cargan unos precios excesivos por la interconexión con sus redes y en concreto, por la terminación en sus redes de las llamadas provenientes de redes fijas.

En la actualidad, Telefónica Móviles y Vodafone cobran 20 céntimos por minuto en hora punta y 11 céntimos en hora valle, por la terminación en sus redes del tráfico de voz proveniente de redes fijas. Así, el precio medio es de 17 céntimos¹. Además, los operadores móviles españoles facturan un mínimo de 60 segundos, lo que eleva en la práctica el precio entre un 20% y un 30%, hasta casi los 20 céntimos de media (35 ptas.). Estos precios son excesivos y claramente por encima del coste de prestación del servicio.

Amena, por su parte, mantiene precios aún más elevados: en hora punta el precio es de 23 cts./min. y el precio en horario reducido es de 11 cts./min. La media resultante es de unos 19 cts./min. Amena impone también la franquicia de 60 segundos, por lo que el precio real de su servicio de terminación es entre un 20% y un 30% superior al indicado (hasta casi 23 céntimos, 39 ptas./min.).

Obligación de orientación a coste

Las legislaciones comunitaria y española (artículo 10 del R.D. 1651/1998, de 24 de julio) es absolutamente clara. Los operadores móviles declarados dominantes en el mercado nacional de la

¹ Resultado de imputar un 66,6% del tráfico en hora punta y el resto en hora reducida.

interconexión (Telefónica Móviles y Vodafone) tienen la obligación de fijar sus precios de interconexión en función del coste de prestación del servicio.

Esos operadores móviles, ya declarados dominantes por la CMT, están incumpliendo la obligación de orientación a costes en relación con los precios de terminación de llamadas en sus redes.

Los precios de servicios equivalentes de operadores móviles

Podemos constatar que el coste de prestación del servicio de terminación es muy inferior al actual precio del servicio, simplemente estudiando los precios de servicio de los propios operadores móviles en los que se utilizan los elementos de red propios del servicio de terminación. Éste es el caso de los servicios de telefonía móvil-móvil.

Por ejemplo, Telefónica Móviles oferta los denominados Planes 11.500. Según este plan, todas las llamadas (a cualquier móvil o fijo, y a cualquier hora) son facturadas a 21.6 ptas./min. (con una tasa de establecimiento de 20 pesetas). Es difícil de entender cómo Telefónica Móviles puede cobrar 21.6 ptas./min. cuando el pretendido coste de terminación, según hemos visto antes, (y por lo tanto también de acceso) se sitúa en unas 35 ptas./min. El precio de las llamadas móvil-móvil que requiere un acceso móvil (en teoría con un coste que ronda las 35 ptas./min.) y una terminación móvil (nuevamente con un coste alrededor de las 35 ptas./min.) debería situarse en torno a las 70 ptas./min.

Por ello, el precio de 21 ptas./min. (más 20 pesetas por establecimiento de llamada) confirma que el coste real de la terminación se sitúa entre las 10 y las 15 ptas./min. Esta oferta, al igual que la práctica totalidad de ofertas de Telefónica Móviles y Vodafone, prueban ineludiblemente que los costes de prestación del servicio de terminación se sitúan muy por debajo de lo pretendido por los operadores móviles. Sus propios precios de móvil a móvil lo prueban.

Medidas de la CMT

La CMT lleva varios años realizando un detallado estudio de los costes de prestación del servicio de terminación por parte de los operadores móviles declarados dominantes en el mercado nacional de la interconexión: Telefónica Móviles y Vodafone.

Este procedimiento, que comenzó cuando Telefónica Móviles fue declarado operador dominante en el mercado de la interconexión, aún no ha finalizado pero se espera que concluya lo antes posible y se declare oficialmente que los precios no están orientados a costes y que se exceden en, aproximadamente, un 300%.

En la Resolución de 20 de julio de 2000, además, se establecía que la estructura de los precios debía ajustarse a los principios de no discriminación, objetividad y transparencia, lo que venía a significar que, desde el primer segundo, se tarificaría por esta medida de tiempo. Sin embargo, todavía los operadores de redes móviles continúan cobrando a los fijos los 60 segundos de comunicación con independencia de la duración real de la llamada. Puesto que existe una porción muy sustancial de llamadas de menos de 60 segundos (contestadores, avisos rápidos, etc.), el efecto sobre el precio real de la interconexión, como ha sido ya apuntado, supone un incremento de entre el 20% y el 30%.

Esta situación dejaría de producirse si la CMT forzase la efectividad de la facturación por segundos desde el primer segundo, y, como consecuencia, los operadores de redes fijas podrían reducir los precios finales de las llamadas de fijo a móvil.

María Jesús Alonso, Directora de Relaciones Institucionales de CABLE & WIRELESS y Vocal de la Comisión de Servicios